

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESION

Presidenta: Sra. MUSTONEN (Finlandia)
(Vicepresidenta)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS,
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

TEMA 125 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS
NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/45/SR.8
8 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/45/5 y Corr.1, vols. I, II y III, y Add.1, Add.2 y Corr.1, Add.3 a 5, Add.6 y Corr.1, Add.7 y Add.8 y Corr.1, A/45/457, A/45/509, A/45/537 y A/45/570)

1. El Sr. KOULYK (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que su delegación atribuye gran importancia a la labor de la Junta de Auditores y que sigue siendo partidaria de que se amplíen sus funciones en lo que atañe al fortalecimiento de la disciplina financiera y al descubrimiento o eliminación de los casos de uso indebido o negligente de fondos. Apoya, asimismo, todas las medidas que tengan por objeto mejorar el control financiero y presupuestario y uniformar la documentación presentada por departamentos financieros. Se justifica plenamente que la cuestión de la elaboración de principios contables generalmente aceptados para el sistema de las Naciones Unidas se haya examinado en las consultas entre la Junta y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). Al respecto, su delegación está de acuerdo en que se encargue un estudio con la asistencia de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad.

2. Cabe lamentar que no todas las administraciones hayan tomado las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de la Junta y la Comisión Consultiva, como se pidió en la resolución 44/183 de la Asamblea General. Es aún más lamentable que no se haya dado ninguna explicación al respecto. Entre los ejemplos de los abusos mencionados en el informe sobre las Naciones Unidas figuran casos de fraude y de pagos excesivos por concepto de horas extraordinarias en el Servicio de Seguridad y Vigilancia. Según parece, la recuperación de los costos de alquileres y los gastos de funcionamiento aumentando las sumas que las comisiones regionales y otras oficinas fuera de la Sede cobran por esos conceptos a los organismos especializados y a otras entidades permitiría hacer ahorros importantes. La revisión de los acuerdos sobre participación en la financiación de los gastos entre la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) también podría arrojar ahorros muy considerables. La delegación de la RSS de Ucrania apoya la propuesta de que se proceda a un fortalecimiento expedito y sustancial de las funciones y estructuras administrativas y presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que esté en consonancia con el propósito del Secretario General de conseguir que la labor de esa Oficina sea lo más eficaz y económica posible.

3. Se han observado otros casos graves de quebrantamiento de la disciplina financiera en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). La respuesta de la Administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) ante la preocupación expresada por la pérdida de tres vehículos es muy poco satisfactoria y subraya la necesidad de una aplicación práctica del principio de la responsabilidad financiera individual.

(Sr. Koulyk, RSS de Ucrania)

4. La delegación de la RSS de Ucrania espera que todas las administraciones del sistema de las Naciones Unidas hagan todo lo posible para que se apliquen sin demora todas las conclusiones y recomendaciones de la Junta y la Comisión Consultiva. También agradecería que se suministraran mayores aclaraciones respecto de las dudas manifestadas por el Presidente de la Junta sobre la capacidad de ésta para llevar a cabo un examen general de la eficacia de los programas.

5. El Sr. WU Gang (China) dice que los informes de la Junta de Auditores no sólo ayudan a los Estados Miembros a comprender el funcionamiento y la situación financiera de las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sino que además ayudan a esas organizaciones a mejorar su gestión financiera.

6. En lo que atañe al control presupuestario, en las Naciones Unidas, el PNUD, el UNICEF y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) parecen haberse efectuado gastos excesivos. En el UNITAR, en particular, dichos gastos excesivos coinciden con la insuficiencia de las contribuciones prometidas. En consecuencia, el UNITAR debería dar prioridad a la reducción de los gastos y a aumentar al mismo tiempo los ingresos y mejorar la gestión. Si bien la disciplina presupuestaria del PNUD ha mejorado, cinco de sus dependencias han vuelto a efectuar gastos en exceso de las habilitaciones. En las Naciones Unidas, los gastos han sido superiores a las consignaciones en 10 de las 34 secciones del presupuesto. Con frecuencia, la Administración ha efectuado transferencias entre secciones para evitar que ninguna sección se exceda de las consignaciones, pero no se han tomado medidas prácticas y eficaces de control. La Comisión Consultiva ha aprobado las transferencias, pero ha señalado en su informe que la Administración debe explicar mucho más claramente las razones en que se han fundado. A juicio de la delegación de China, esas razones deben comunicarse asimismo a la Asamblea General o al órgano rector correspondiente. Cabe esperar que se prestará atención a las observaciones y comentarios de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva y se respetará la disciplina presupuestaria en el futuro.

7. En el informe de la Junta se indica que, en el caso del PNUD y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la proporción de gastos de los programas no verificados en relación con el total de los gastos de los programas de los organismos de ejecución, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales sigue siendo excesiva y que los gastos de programas y de apoyo a los programas no se han justificado debidamente. Es preciso que haya una mayor cooperación a fin de que se puedan verificar en debida forma las cuentas de todas las partidas de gastos. Además, el PNUD y el FNUAP no distinguen debidamente los gastos de los programas, los gastos de apoyo a los programas y los gastos administrativos.

8. Es necesario mejorar las actividades de gestión y de adquisición de muchos organismos de ejecución. Por ejemplo, 24% de los proyectos del UNICEF financiados con cargo a recursos generales y 42% de los proyectos financiados con fondos suplementarios tienen tasas de ejecución insatisfactorias. Las tasas de ejecución de algunos proyectos de las Naciones Unidas son también bajas y se registran demoras importantes en la ejecución de algunos proyectos del Fondo de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (FNUHAH) y del Centro de Comercio Internacional. La delegación de China espera que se den explicaciones

/...

(Sr. Wu Gang, China)

pormenorizadas acerca de esas demoras e insuficiencias de ejecución y que se recurra con más frecuencia a licitaciones públicas en las actividades de adquisición de ciertas organizaciones.

9. En los informes de la Junta de Auditores se mencionan muchos casos de insuficiencias en materia de gestión administrativa. El orador dice que su delegación espera que las organizaciones pertinentes presten la debida atención a los problemas señalados y tomen medidas concretas para impedir que se repitan.

10. Asimismo, la delegación de China observa que en su informe la Junta ha dado un dictamen con reservas respecto de la cuestión de las contribuciones pendientes de pago a las Naciones Unidas y a las actividades de mantenimiento de la paz. Es evidente que la enorme cuantía de los pagos atrasados afecta gravemente a la gestión financiera de las Naciones Unidas y dificulta el buen funcionamiento de la Organización; el orador señala que, por eso, su delegación desea vivamente que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras pronta y cabalmente.

11. La Sra. OLDFELT HJERTONSSON (Suecia), hablando también en nombre de las delegaciones de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Noruega, dice que las delegaciones nórdicas asignan gran importancia a la labor de la Junta de Auditores y a sus informes, que ofrecen a los Estados Miembros una evaluación imparcial de la situación financiera y la eficiencia administrativa de las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esas delegaciones observan con satisfacción que la Junta ha continuado su práctica de informar acerca de los resultados de casos concretos de comprobación de cuentas y de enviar cartas sobre asuntos de gestión con observaciones pormenorizadas sobre las comprobaciones de cuentas a las administraciones pertinentes.

12. Las delegaciones nórdicas hacen suyas las observaciones y recomendaciones de la Junta y como en años anteriores apoyarán una recomendación en que se pida a los órganos rectores competentes que velen por que los jefes ejecutivos competentes tomen las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de la Junta.

13. Una cuestión particularmente inquietante es la falta de control presupuestario en algunas organizaciones, entre ellas las Naciones Unidas, el UNITAR y el Centro de Comercio Internacional. En lo que respecta a las Naciones Unidas, la Junta ha observado que no se ejerce un control eficaz de los gastos en relación con las habilitaciones y las consignaciones totales, de resultas de lo cual ha pasado a ser costumbre presentar solicitudes de transferencias entre secciones del presupuesto. La Junta hace notar que, a menos que esa práctica se corrija, el control presupuestario no tendrá ningún sentido y recomienda que se atribuya suma importancia al informe sobre la ejecución del presupuesto para que no se excedan las consignaciones. El perfeccionamiento de las técnicas de estimación de los gastos, especialmente en el informe final sobre la ejecución del presupuesto, podría reducir al mínimo las transferencias entre secciones del presupuesto. Al respecto, las delegaciones nórdicas desean saber si la Secretaría puede confirmar que la introducción del Sistema Integrado de Información de Gestión ha de mejorar la situación.

(Sra. Oldfelt Hjertonsso, Suecia)

14. También es motivo de preocupación la falta de claridad de la política contable del PNUD respecto de las obligaciones por liquidar al término del año. La Junta de Auditores ha observado que la política contable del PNUD al respecto se aparta de los principios contables generalmente aceptados en el caso de las compras de equipo, por cuanto la expedición de una orden de compra se trata como si fuera un gasto, aunque la entrega aún no se ha hecho efectiva. Ello crea incertidumbre respecto de los gastos asentados, y las delegaciones nórdicas esperan que esa incertidumbre se elimine.

15. La Junta observa asimismo que el PNUD y el FNUAP todavía no cuentan con directrices apropiadas para distinguir entre los gastos de los programas, los gastos de apoyo a los programas y los gastos administrativos y reitera su recomendación de que se elaboren y apliquen directrices completas a fin de que esos gastos se presenten en forma más clara. Las delegaciones nórdicas apoyan esa recomendación.

16. Las delegaciones nórdicas observan asimismo con inquietud que una vez más la Junta ha tenido que dar dictámenes con reservas respecto del PNUD y del FNUAP, a pesar de la petición de la Asamblea General, contenida en su resolución 44/183, de que los jefes ejecutivos correspondientes tomen las medidas necesarias para corregir o mejorar las circunstancias que motivaron las reservas. Sin embargo, hay que reconocer que se han introducido mejoras importantes y cabe esperar que se puedan introducir otras.

17. En cuanto a la comprobación de las cuentas de la OACNUR, que incluye la comprobación de cuentas de su fondo fiduciario no asignado, la Junta ha llegado a la conclusión de que no se han establecido controles adecuados respecto de la utilización del fondo. Por consiguiente, recomienda que la OACNUR procure que las contribuciones voluntarias sólo se acepten y utilicen en forma compatible con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la Reglamentación Financiera Detallada de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias y, donde proceda, con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Las delegaciones nórdicas apoyan vigorosamente esa recomendación. En el resumen de sus recomendaciones respecto de la OACNUR, la Junta recomienda que se estudie la posibilidad de obtener ingresos garantizados para complementar las contribuciones voluntarias, que resultan cada vez más difíciles de prever. Las dificultades que plantea la distribución cronológica de las contribuciones voluntarias frente a las necesidades de financiación de las operaciones de la OACNUR representan un obstáculo importante para que se realicen intervenciones rápidas y eficaces. Las delegaciones nórdicas entienden que el Comité Ejecutivo de la OACNUR tiene el propósito de pedir asesoramiento al respecto a la Comisión Consultiva, que también ha hecho notar el problema, y aprecia la importancia que la Junta atribuye a una cuestión que reviste suma importancia para los programas en favor de los refugiados en todo el mundo.

18. A propósito de las cuestiones relativas a la gestión, la Junta señala el problema de cuantificar los productos finales en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas y en el informe sobre la ejecución de los programas y observa que el producto previsto financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios no

/...

(Sra. Oldfelt Hjertonsson, Suecia)

está claramente determinado en el presupuesto por programas y que en el presupuesto por programas no se indica la asignación de recursos a nivel de los productos. Por consiguiente, ni la Asamblea General ni los países donantes están informados sobre la forma en que se utilizan los recursos extrapresupuestarios para alcanzar objetivos determinados. Por esa razón, la Junta ha recomendado que se efectúe un examen pormenorizado del cumplimiento de las normas y los reglamentos pertinentes, sobre todo en lo que respecta a la planificación y fiscalización de programas de todas las actividades de las Naciones Unidas financiadas total o parcialmente con cargo a recursos extrapresupuestarios. Las delegaciones nórdicas opinan que la definición clara de los productos es indispensable para el proceso de planificación, presupuestación, fiscalización y evaluación y, si bien están de acuerdo con la Comisión Consultiva y la Secretaría en que no siempre es posible definir los productos con precisión, apoyan la propuesta de la Junta y exhortan a la Secretaría a que no escatime esfuerzos por definir los productos lo más claramente posible.

19. Las delegaciones nórdicas ven también con preocupación el nivel de ejecución de los programas en algunas organizaciones. La Junta ha dado cuenta de problemas en el UNICEF, la OACNUR y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y ha efectuado un examen de la ejecución de los proyectos del UNICEF, sobre lo que la Comisión Consultiva manifestó inquietud. El examen ha puesto de manifiesto la existencia de tasas de ejecución bajas o nulas tanto en proyectos financiados con cargo a fondos suplementarios como en proyectos financiados con cargo a recursos generales. Las delegaciones nórdicas esperan que los esfuerzos que la Administración del UNICEF se propone realizar en la materia redunden en una mejora de las tasas de ejecución de los programas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación) (A/45/34, A/45/117 y A/45/441)

20. El Sr. BENNETT (Estados Unidos de América), recordando que en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General los Estados Miembros hicieron suyas las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre la instalación de un sistema de discos ópticos para el almacenamiento de documentos y datos (A/44/684) y propusieron que el Secretario General iniciara la puesta en marcha de tal sistema en el período presupuestario en curso, dice que se pidió asimismo al Secretario General que elaborara un plan completo para la puesta en marcha plena del sistema propuesto a fin de presentarlo a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones. La delegación de los Estados Unidos espera que el informe del Secretario General tenga una función catalizadora que permita la adopción efectiva de medidas y que los Estados Miembros lo examinen con toda seriedad.

21. La Asamblea General tiene también ante sí en el período de sesiones en curso un informe de la Dependencia sobre el desarrollo de los recursos humanos mediante la cooperación técnica (A/45/113). Aunque las recomendaciones contenidas en el informe parecen útiles y pertinentes y merecen un examen atento por los Estados Miembros, la delegación de los Estados Unidos opina que antes de que se puedan tomar medidas respecto de la propuesta de crear una oficina especial, en el PNUD u otra organización del sistema, para coordinar las actividades relacionadas con

(Sr. Bennett, EE.UU.)

los recursos humanos, es indispensable conocer las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y del Secretario General. Además, cualquier propuesta de crear una oficina especial o "centro de coordinación" de ese tipo debería contener sugerencias sobre reducciones compensatorias de otros gastos.

22. La delegación de los Estados Unidos no tiene una opinión muy clara sobre los progresos que se han hecho en la aplicación de recomendaciones anteriores de la Dependencia. En el informe del Secretario General (A/45/441) se indica que se han hecho serios esfuerzos por aplicar las recomendaciones en algunas esferas, sobre todo en la referente a la participación de funcionarios en conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. La respuesta a las propuestas de la DCI en materia de cooperación técnica entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los países menos adelantados ha sido menos satisfactoria; en muchos casos, se informa a los Estados Miembros que se adoptaron medidas para aplicar las recomendaciones, pero no se dan ejemplos concretos. La respuesta a las propuestas de la Dependencia para reducir la frecuencia y los gastos de las reuniones relacionadas con la ejecución de actividades operacionales en los países menos adelantados ha sido aún menos satisfactoria; en el párrafo 31 del informe del Secretario General se indica que el estudio solicitado no se ha realizado, aunque se han hecho supuestamente algunos ahorros en el caso de las reuniones organizadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La delegación de los Estados Unidos desearía aclaraciones respecto de la aplicación de la recomendación por otros organismos y programas de las Naciones Unidas.

23. Se han hecho pocos esfuerzos por aplicar las recomendaciones contenidas en el informe de la DCI respecto de las actividades y estructuras del UNICEF (A/42/136). El Director Ejecutivo parece opinar que ninguna de las recomendaciones es pertinente. Habida cuenta de los problemas graves y constantes que se han señalado en los informes recientes de la Junta de Auditores, la delegación de los Estados Unidos esperaba que el Director Ejecutivo adoptaría medidas positivas respecto de la recomendación de que se estableciera una dependencia de inspección encargada de cuestiones operacionales y de gestión. Tampoco ha habido respuesta a la recomendación de que se suprimiera el puesto del funcionario encargado de las relaciones exteriores con la categoría de Secretario General Adjunto, y ello a pesar de la recomendación del Grupo de los 18 sobre la reducción de puestos de alto nivel. Aunque no cabe duda de que un vigoroso apoyo externo es importante para el éxito del UNICEF, la eliminación del puesto habría puesto de relieve que el UNICEF estaba decidido a aumentar al máximo la eficacia en función de los costos, aspecto clave de los esfuerzos por obtener financiación adicional. Los argumentos que se aducen en el párrafo 14 del informe del Secretario General para mantener el puesto no son válidos. Además, la afirmación contenida en el párrafo 18, de que la observación e inspección sobre el terreno forman parte integrante del enfoque descentralizado del UNICEF, es discutible, dadas las graves deficiencias en la administración y gestión de los programas por las oficinas exteriores que se señalan en el informe sobre la verificación de las cuentas del UNICEF correspondientes a 1988-1989. En el párrafo 22 del informe del Secretario General se hace notar que no se ha tomado ninguna medida para aplicar la recomendación de que los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva sean bienales. Si bien la delegación de los Estados Unidos es partidaria, en general, de que los órganos

/...

(Sr. Bennett, EE.UU.)

intergubernamentales se reúnan bienalmente a fin de reducir los gastos de servicios de conferencias, en el caso del UNICEF estima que por ahora probablemente sea necesario celebrar períodos de sesiones anuales para asegurar la protección de los intereses de los donantes y receptores.

24. La estructura del informe anual del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección bien podría mejorarse. Por ejemplo, sería útil que la DCI pudiera formular observaciones sobre las respuestas de las organizaciones y los programas objeto de estudio. Cabe esperar que, cuando elabore una resolución sobre el tema, la Comisión considere la posibilidad de modificar el sistema existente de seguimiento a fin de garantizar que los Estados Miembros reciban la información adicional que pueda suministrarse de esa manera.

25. La Dependencia Común de Inspección ofrece a los Estados Miembros un análisis a fondo de las actividades de las Naciones Unidas que ningún otro órgano del sistema proporciona. Al mismo tiempo, en sus resoluciones recientes sobre la labor de la DCI, la Asamblea General ha sido cada vez más precisa respecto de las cuestiones que la Dependencia debería investigar. No obstante, en los últimos años los órganos rectores y los Estados Miembros han tendido cada vez más a dejar de lado los informes de la DCI y a prescindir de su labor. Uno de ellos es el informe sobre la evaluación de las actividades de desarrollo rural en tres países africanos menos adelantados (A/45/76), en que se indica que los programas de desarrollo rural presentan graves defectos conceptuales y de diseño. Ese informe figuró en el programa del último período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, que es el foro más indicado para tomar medidas al respecto, pero no recibió atención alguna. La delegación de los Estados Unidos espera que por lo menos se trate en el período de sesiones en curso de la Asamblea General. Los Estados Miembros que se preocupan por los métodos de trabajo de la Organización y por la forma en que ésta utiliza las cuotas que aportan deberían prestar más atención a la DCI y a sus conclusiones. La DCI no puede continuar siendo eficaz si no se presta a sus informes la atención que merecen.

26. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que su país ha apoyado desde su creación a la Dependencia Común de Inspección, que a su juicio cumple una función extremadamente importante. En 1971 y 1972, Polonia figuró entre las delegaciones que pidieron a la DCI que estudiara la cuestión del empleo de expertos y consultores en el sistema de las Naciones Unidas y los informes y recomendaciones posteriores de la Dependencia, cuyo contenido sustancial ha pasado a formar parte de resoluciones de la Asamblea General y de instrucciones administrativas del Secretario General sobre la cuestión, ofrecen pruebas palpables de su importante contribución a la labor de la Quinta Comisión y a la de la Organización en su conjunto.

27. El informe de la Dependencia Común de Inspección (A/45/34) y su programa de trabajo (A/45/117) reflejan los esfuerzos importantes que realiza la Dependencia para cumplir lo que se pide en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 41/213, que contiene las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficacia

(Sr. Abraszewski, Polonia)

del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, y las resoluciones 43/221 y 44/184, en que se pidió a la Dependencia Común de Inspección que prestara mayor atención aún a las cuestiones de gestión, presupuesto y administración que guardaran relación con los programas de los órganos rectores de las organizaciones participantes y con sus principales preocupaciones comunes.

28. Aunque la delegación de Polonia respeta la independencia de la DCI para determinar qué temas deben ser objeto de inspección, desea alentarla a que se concentre en las cuestiones que más preocupan a todos los Estados Miembros. El énfasis en las cuestiones administrativas, de gestión y presupuestarias no debe vincularse únicamente con las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, sino también con los diversos aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz. La participación del Presidente y el Secretario Ejecutivo de la DCI en la labor de la Quinta Comisión contribuye mucho a promover un debate abierto y a centrarlo en las cuestiones principales.

29. La expresión "inspección" no debe interpretarse, como se ha hecho a veces, limitándola a la investigación de los sectores que presentan problemas; antes bien, es conveniente que incluya las esferas del sistema de las Naciones Unidas en que se impulsan innovaciones significativas que tienen grandes posibilidades de aplicación en todo el sistema. Un ejemplo que viene al caso es el informe sobre un sistema de discos ópticos para las Naciones Unidas (JIU/REP/89/11 y A/44/684), en el que, con buen criterio, no sólo se expone la finalidad del sistema sino que también se menciona el objetivo de una posible aplicación en mayor escala.

30. Refiriéndose a las observaciones del Secretario General y de los jefes ejecutivos de varios organismos acerca de las recomendaciones contenidas en los informes de la DCI, y sobre todo respecto de las que no se han aplicado, el orador observa que posiblemente en algunos casos la falta de aplicación no sea resultado de ningún defecto intrínseco de la recomendación, sino que se deba a una cuestión de oportunidad, como puede ocurrir en el caso de una recomendación muy innovadora que no esté en consonancia con los procedimientos y prácticas existentes.

31. Si bien el contenido de los informes de la DCI, que se concentra en las recomendaciones y cuestiones principales, reviste suma importancia, no debe desatenderse lo relativo a su presentación. Estos informes, que se envían a todos los organismos especializados participantes, compiten por la atención de los sectores con todos los demás documentos de las Naciones Unidas y, dado su carácter altamente técnico, es muy necesario hacerlos más atractivos. Una posible sugerencia sería que los informes se iniciaran con un resumen o, preferentemente, con las conclusiones y recomendaciones, seguidas por las razones que las abonan, de forma que las delegaciones pudieran familiarizarse desde un primer momento con el contenido del documento. También podría resultar útil que contuvieran más ilustraciones gráficas.

32. El Sr. KABONGO (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que las observaciones y sugerencias formuladas, así como la orientación normativa dada por la Comisión en su conjunto a la DCI en los últimos años se seguirán teniendo

/...

(Sr. Kabongo)

plenamente en cuenta en la labor de la Dependencia. Se prestará especial atención a los sectores críticos, a fin de asegurar la necesaria armonía entre las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas y hallar soluciones concretas e inequívocas con el propósito último de elevar el nivel de vida de los pueblos de todo el mundo.

33. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia tendrá presentes las opiniones de la Comisión sobre evaluación y eficiencia, así como otras cuestiones que afectan directamente a los Estados Miembros. Se prestará especial atención a las observaciones hechas respecto de la capacidad de ciertos países en desarrollo para pagar sus cuotas.

34. El orador expresa su satisfacción por las observaciones sobre el informe de la DCI (JIU/REP/89/9), contenido en el documento A/45/130, y dice que confía en que la Comisión examinará detenidamente dicho informe a pesar de su recargado programa de trabajo.

35. Asimismo, agradece al representante de Polonia sus observaciones y sugerencias y le asegura que la DCI continuará haciendo todo lo que esté a su alcance para responder a los deseos y expectativas de la Comisión.

TEMA 125 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/11)

36. El Sr. SOTIROV (Bulgaria) dice que su delegación comparte la opinión de que la capacidad de pago de los Estados debe ser el principal criterio para determinar la escala de cuotas y que la definición de ingreso nacional es un factor clave. Es indudable que la Comisión de Cuotas se ha esforzado por tomar en cuenta las opiniones expresadas en la Quinta Comisión el año anterior y por responder a las recomendaciones contenidas en la resolución 44/197 A. Las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Cuotas (A/45/11) respecto de una metodología perfeccionada para establecer la escala de cuotas tal vez permitan evaluar con más precisión la capacidad de pago efectiva de los Estados y distribuir más equitativamente entre ellos los gastos cada vez mayores de la Organización. La delegación de Bulgaria apoya sin reservas la propuesta del Comité de que el límite máximo de ingresos per cápita se incremente de 2.200 a 2.600 dólares a fin de tener en cuenta los cambios en la situación económica internacional y el crecimiento del ingreso medio per cápita de la población. Como se aprecia en el anexo II del informe, el porcentaje de la escala de cuotas de 19 Estados, la mayoría de ellos países en desarrollo fuertemente endeudados, disminuiría, mientras que la de los Estados desarrollados aumentaría en cierta medida.

37. El orador destaca la extraordinaria importancia que reviste disponer de un mecanismo de corrección que tenga en cuenta la elevada deuda externa de los países que tropiezan con problemas graves de pagos, y señala que ello se aplica en particular a los Estados con limitadas fuentes de divisas y a los países más gravemente afectados por la crisis del Golfo. A ese respecto, la Secretaría debería continuar actualizando periódicamente sus datos sobre la deuda externa de los Estados con ayuda de las instituciones financieras internacionales.

/...

(Sr. Sotirov, Bulgaria)

38. La propuesta de mantener el período estadístico básico de 10 años se considera una garantía de que la capacidad de pago de los Estados se podrá evaluar sobre una base equitativa, ya que permitiría tomar en cuenta los cambios en las circunstancias actuales y preservar al mismo tiempo los principios de la coherencia y la estabilidad. La delegación de Bulgaria aprecia la inquietud expresada por algunos Estados respecto de los cambios imprevistos en su ingreso nacional, que afectan a su capacidad para pagar lo que les corresponde, y opina que es conveniente pasar revista periódicamente a los datos sobre el ingreso nacional durante un período de tres años y que luego esos datos sirvan de base para los mecanismos de corrección de la metodología. Mientras tanto, la Comisión de Cuotas debería continuar examinando la forma de establecer un sistema coherente y objetivo para corregir los desequilibrios resultantes de las variaciones de los precios que no se reflejen proporcionalmente en los tipos de cambio.

39. La delegación de Bulgaria comparte la opinión de la Comisión de Cuotas de que cualquier modificación de los límites mínimo y máximo tiene un carácter más político que técnico. En los anexos del informe se sugiere que un posible incremento de los ingresos máximos y descenso de los límites mínimos podría dar como resultado diferencias apreciables en la escala para varios países y que pondría en tela de juicio la racionalidad de toda la metodología existente. Efectivamente, como se desprende del anexo IV.B, un aumento del límite mínimo afectaría gravemente a los Estados menos desarrollados, que ya tienen dificultades para pagar sus contribuciones.

40. El sistema de límites ha sido extremadamente útil para evitar, en la medida de lo posible, los cambios abruptos en los límites específicos de las contribuciones entre ambas escalas. La delegación de Bulgaria desearía asimismo que las categorías utilizadas en el sistema de límites se determinaran con arreglo a la capacidad de pago de los Estados. Sería impropio que las contribuciones de los Estados con un ingreso per cápita más alto disminuyeran a expensas de los que tienen un ingreso per cápita bajo.

41. El Sr. DIPP GOMEZ (República Dominicana) dice que, si bien acoge con agrado la recomendación de que se aumente a 2.600 dólares el límite máximo del ingreso per cápita, está de acuerdo con el representante de México en que probablemente ese incremento sea insuficiente, habida cuenta de los efectos de la inflación internacional. También es lamentable que la Comisión de Cuotas haya desatendido la petición de que continuara explorando los distintos conceptos de ingreso y que, en los cuadros que se adjuntan como anexos a su informe, no haya hecho de la capacidad de pago el criterio fundamental para determinar la escala de cuotas.

42. Según se indica en los diferentes cuadros, que se basan en distintos factores y ajustes, la cuota que correspondería a la República Dominicana fluctuaría entre el 0,02% y el 0,06% del presupuesto de la Organización. Mientras se han hecho reducciones importantes en las contribuciones que deben pagar otros Estados, la cuota de su país se mantiene en un 0,3%. Ese nivel no refleja su capacidad de pago ni tiene en cuenta la considerable carga que representa su deuda. Según las estadísticas elaboradas por las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional, en septiembre de 1990 esa deuda ascendía a más de 1.000 millones de dólares.

/...

(Sr. Dipp Gómez, República Dominicana)

Las reservas financieras de la República Dominicana han disminuido drásticamente en los tres últimos años y su ingreso per cápita se redujo de 1.332 dólares en 1982 a 851 dólares en 1987. El orador expresa la esperanza de que en su próximo período de sesiones la Comisión de Cuotas reconozca la disminución de la capacidad de pago de su país y que ajuste su cuota en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 de la resolución 44/197 A de la Asamblea General y con el estudio de los distintos conceptos de ingreso expuestos en los párrafos 22 a 33 del informe.

43. El Sr. ZONGWE MITONGA M'PUILUA (Zaire) dice que la Comisión de Cuotas debe velar por que los gastos de las Naciones Unidas se distribuyan lo más equitativamente posible entre todos los Estados Miembros, aplicando para ello el principio de la capacidad de pago. La escala de cuotas tendría que basarse en datos fiables, verificables y comparables, la metodología debería ser lo más simple, transparente y estable posible y el informe de la Comisión debería ser conciso.

44. La decisión de la Comisión de mantener el período estadístico básico de 10 años contribuye a la estabilidad. La delegación del Zaire apoya también las recomendaciones de que el límite máximo de ingreso per cápita se aumente a 2.600 dólares, se mantenga el porcentaje de desgravación en un 85% y no se introduzcan cambios en el sistema de límites vigente; conviene, asimismo, en que cualquier cambio en los límites mínimo y máximo requeriría una decisión política. El proceso de introducción de ajustes especiales exige cierta flexibilidad y es necesario reducir la magnitud global de tales ajustes.

45. Los mecanismos establecidos con vistas a resolver los problemas de la deuda del decenio de 1980 siguen envueltos en la incertidumbre, lo que hace que en el decenio de 1990 subsistan las complicaciones. La delegación del Zaire toma nota de los esfuerzos de la Comisión por estudiar diferentes conceptos de ingreso y espera que aproveche los factores positivos contenidos en el concepto de ingreso ajustado en función de la deuda.

46. El Sr. RADZI (Malasia) dice que a pesar de lo difícil que es la tarea de la Comisión de Cuotas, las recomendaciones que figuran en su informe constituyen una base constructiva para la labor de la Quinta Comisión.

47. En lo que atañe a la metodología, cabría hacer hincapié una vez más en que el principio de la capacidad de pago debe servir de criterio fundamental para determinar la escala de cuotas. Al tiempo que hace suyas las recomendaciones de la Comisión de que se aumente el límite máximo de ingreso per cápita y que el porcentaje de desgravación se mantenga en su nivel actual, la delegación de Malasia agradecería que se facilitaran más aclaraciones respecto de su justificación. La delegación apoya las recomendaciones encaminadas a mantener el período estadístico básico de 10 años y el sistema de límites, una vez efectuada una evaluación a fondo de las consecuencias de ese sistema. Celebra asimismo la decisión de atender a las necesidades de los países en que el proceso de ajuste especial ocasiona efectos perjudiciales excesivos y suscribe la opinión de que todo cambio en los límites máximo y mínimo requeriría una decisión política.

/...

(Sr. Radzi, Malasia)

48. Tras observar que la deuda externa es uno de los factores que más afectan a la capacidad de pago de muchos países en desarrollo, el orador dice que apoya la recomendación de la Comisión de que cuando se prepare la próxima escala de cuotas se utilice el concepto de ingreso ajustado en función de la deuda. Aunque es preciso afinar aún más ese concepto, representa un paso positivo hacia la reducción de las dificultades con que tropiezan los países fuertemente endeudados para pagar sus contribuciones.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.